



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 12 de octubre de 2022. A Despacho de la señora juez informando que la información solicitada a Valle Avanza decretada como prueba de oficio no ha sido allegada. Provea usted.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00203-00
Proceso: Verbal Posesorio
Demandante: Lixwerly Martínez Ortiz
Demandados: Heriberto Chalarca
Mariela Chalarca
Rosa María Chalarca
Auto: 1816

Como quiera que a la fecha no se ha allegado respuesta al requerimiento efectuado a la Unidad Administrativa Especial de Catastro de la Gobernación del Valle del Cauca y a su operador catastral Valle Avanza consistente en la remisión con destino a este proceso de los números de matrícula inmobiliaria y fichas catastrales de los predios del sector denominado "Las Coloradas" ubicado en la vía que conduce de Roldanillo-Valle a la Tulia-Valle y, atendiendo a que dicha información es necesaria para decidir el asunto, se hace menester reprogramar la audiencia fijada para el 18 de octubre de 2022.

Entretanto, se requerirá a la Unidad Administrativa Especial de Catastro de la Gobernación del Valle del Cauca y a su operador catastral Valle Avanza, para que dé cumplimiento a lo ordenado en audiencia de la fecha 23 de septiembre de 2022 y que fuere comunicado a ellos mediante oficio 1104 de la misma fecha.

En virtud y mérito, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: POSPONER la Audiencia de que trata el artículo 392 del CGP, agendada para el día 18 de octubre de 2022 a las 9:00 a.m., por lo expuesto anteladamente.

SEGUNDO: PROGRAMAR para el día 02 de noviembre de 2022 a las 9:00 a.m. la celebración de la continuación de la audiencia prevista en el artículo 392 del CGP, la cual se desarrollará de forma virtual a través de la plataforma Lifesize.

TERCERO: REQUERIR nuevamente a la Unidad Administrativa Especial de Catastro de la Gobernación del Valle del Cauca y a su operador catastral Valle Avanza, a fin que se sirvan dar cumplimiento a lo ordenado por este



Juzgado en audiencia del 23 de septiembre de 2022 y tendiente a que éstos nos aporten los números de matrícula inmobiliaria y fichas catastrales de los predios que conforman el sector denominado “Las Coloradas” ubicado en la vía que conduce de Roldanillo-Valle a la Tulia-Valle. Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, 13 DE OCTUBRE DE 2022 Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

PARM.

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7ec559a9a5d754447bec99ea28658a24d48cb955bb2c9174984621a6d7e7a228

Documento generado en 12/10/2022 05:55:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>